

**EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 008-2025**

*OBJETO: “Prestar los servicios de operación logística para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, suministro de tiquetes y demás actividades logísticas que se requieran para que se cumplan los objetivos de los diferentes proyectos cuyos recursos se encuentran en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad”*

El FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, de conformidad con lo establecido en el numeral “7.1.2.1.4. Fases mínimas de los procesos de selección y/o contratación” del Manual Operativo, donde establece en la viñeta “Evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad: Una vez realizada la habilitación, la Unidad de Gestión consolidará los resultados de las propuestas habilitadas, y junto con el Director Ejecutivo y con su equipo técnico o quien se designe por los órganos contractuales, realizará la evaluación de requisitos ponderables, y elaborará un informe que indique el orden de elegibilidad de las propuestas.”, **Negrilla Fuera de texto**, una vez realizada la Evaluación de Requisitos Ponderables, se Indica a continuación el resultado obtenido y orden de elegibilidad:

ASPECTO POR CALIFICAR	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN PUBLICA SAS
Experiencia adicional del proponente Volumen de transacciones	20	20
Declaración de Cobertura Nacional para tiquetes, servicio de hoteles, transporte especial terrestre	20	20
Software Para Administrar Los Eventos	12	12
Capital Humano y Responsabilidad Social Empresarial - Discapacitados	2	2
Porcentaje de descuento en el tarifario	20	20
Porcentaje de comisión intermediación	26	26
	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>100</b>

Así las cosas y una vez realizada la evaluación de requisitos ponderables, el proponente **PUBLICA SAS** obtuvo un puntaje total de cien (100) puntos, constituyéndose como único oferente elegible y por tanto ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Cordialmente,

Equipo Estructurador

Marcela Acosta - FPVB   
Andrés Aguirre - FPVB 

Diana Pinzón - FPVB - Revisó y Aprobó 